

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	pesetas. id. id.
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-4-921	51,00	Banco de España.....	500				
14-1-921	65,00	" E, de 25.000 " "		22-4-921	25,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			268,00	
16-1-921	6,10	" D, de 12.500 " "	68,25	21-1-921	2,00	Banco Hipotecario de España...	500			270,00	
16-1-921	67,50	" C, de 5.000 " "	68,50	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500				
19-4-921	69,00	" B, de 2.500 " "	68,50	18-4-921	193,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
19-1-921	6,10	" A, de 500 " "	68,50	21-1-921	18,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		135,00	
19-1-921	6,10	" G, de 100 " "	68,50	21-1-921	27,00	Unión Española de Explosivos...	500			276,00	
19-1-921	68,00	" H, de 200 " "	68,50	22-4-921	78,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	50		79,75	
18-1-921	6,10	En series diferentes.....	68,50	20-4-921	89,00	carera España...) Ordinarias.	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
22-4-921	82,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,20	12-4-921	125,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
22-1-921	8,25	" E, de 12.000 " "	82,25	22-4-921	301,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			305	pesetas. id. id.
22-1-921	8,50	" D, de 6.000 " "	82,55	22-4-921	293,50	Idem Norte de España.....	500				
22-4-921	8,00	" C, de 4.000 " "		22-4-921	287,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			267,50	
22-4-921	3,10	" B, de 2.000 " "	84,00	21-4-921	34,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
22-4-921	8,50	" A, de 1.000 " "	85,50	22-4-921	8,00	Bonos del Banco de España...	500	4		313,00	
22-4-921	85,50	" G, de 100 " "		22-4-921	9,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		87,00	
22-4-921	85,51	" H, de 200 " "		22-4-921	106,00	Idem id. id.....	500	5		94,60	
12-1-921	85,15	En diferentes series.....		18-3-921	76,50	Idem id. id.....	500	6		108,20	
4 POR 100 AMORTIZABLE											
23-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		10-9-921	90,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			75,50	
20-1-921	80,00	" D, de 12.500 " "	86,50	21-3-921	76,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		89,00	
22-1-921	8,00	" C, de 5.000 " "		18-9-921	71,50	lladoíd a Ariza.....	500	4 1/2			
21-1-921	86,00	" B, de 2.500 " "	86,50	16-4-921	5,10	Idem Norte de Espa-	500	4			
22-4-921	8,00	" A, de 500 " "	86,50	17-2-921	54,00	ña. Emisión 17 de	500	3			
7-1-921	87,00	En diferentes series.....	86,50	12-2-921	51,25	Encro 1905.....	500	3			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
22-4-921	93,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-11-920	52,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-4-921	9,10	" E, de 25.000 " "	93,60	26-11-920	50,50	Obligaciones.....	500				
22-4-921	95,25	" D, de 12.500 " "	93,00 y 93,10	22-4-921	72,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
22-1-921	93,25	" C, de 5.000 " "	93,00 y 93,10	21-4-921	87,00	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500				
22-4-921	9,50	" B, de 2.500 " "	93,10	22-4-921	83,35	Idem id. 1918.....	500				
22-4-921	9,50	" A, de 500 " "	93,25 y 10	22-4-921	83,25	Cédulas del Ensanche.....	500				
22-4-921	93,50	En diferentes series.....	93,25	21-4-921	90,00						
5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917											
11-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
22-4-921	93,50	" E, de 25.000 " "		4 por 100. perpetuo al contado.....	40.700	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
22-4-921	93,75	" D, de 12.500 " "		Idem fin corriente.....	*	París, a la vista, cheques, 550.000 francos a 52,60 pesetas por 100 francos.—400.000 a 52,65.					
22-4-921	93,50	" C, de 5.000 " "		Idem fin próximo.....	100.000	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,37 pesetas cada una.—9.000 a 28,35.—5.000 a 28,36					
22-4-921	93,50	" B, de 2.500 " "		4 por 100 amortizable.....	26.500	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,18 pesetas cada uno.					
22-4-921	93,50	" A, de 500 " "		6 por 100 amortizable.....	170.500	Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 11,00 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 11,05.—100.000 a 11,10.					
22-4-921	93,50	En diferentes series.....		Acciones del Banco de España.....	6.500						
22-4-921	93,40			Idem del Banco Hipotecario.....	500						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	14.000						
				Azucarera. — Preferentes.....	8.000						
				Idem. — Ordinarias.....	*						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33.500						
				Idem id. al 6 %	10.000						

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVATORIO CENTRAL DEL TIEMPO

Día 22 de Abril de 1921.

Se inicia la formación de una borrasca al Sur de España, que hasta ahora no presenta caracteres alarmantes, pero que da lugar a que aumente la cantidad de nubes sobre Andalucía.

Dominan los vientos moderados del primer cuadrante por todas partes. Las presiones fuertes se colocan al NW. de Galicia. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agulles, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Badajona. Ligeras lluvias en el Golfo de Gascuña. Chubascos en las costas del Mediterráneo. **NOTA.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703,6	8,2	49	NNE....	3=Flojo.	*	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 17,9
7	704,9	7,6	50	E.....	1=Ventolina..	*	Despejado.	Idem mínima a la ídem..... 5,6
13	705,3	16,9	26	ENE....	2=Muy flojo..	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,2
18	705,6	15,3	26	E.....	1=Ventolina..	*	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 425

OPOSICIONES

MINISTERIO DE ESTADO

OPOSICIONES A ROMA

Los trabajos ejecutados por los señores opositores a las plazas de pensionados por la Pintura de Historia y de Paisaje y por el Grabado en dulce, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, que constituyen el primer grupo de los ejercicios, se hallarán expuestos al público en la Real de Bellas Artes, de San Fernando, calle de Alcalá, número 13, durante los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Secretario del Tribunal, E. Simonet.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Sevilla y la de Carmona (43 kilómetros), bajo el tipo

máximo de 20.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla, Carmona y Alcalá de Guadaíra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla, el día 11 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 20 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—480

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para

contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina de Carmona y la estación del ferrocarril de M. Z. A. (2 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Sevilla y Carmona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 14 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 20 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—479

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Aldea de Trujillo (Cáceres), con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Alberto Mejías Alvarez, número 5 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este Distrito universitario publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Enero de 1921. Dicho señor ha cumplido la edad de veintidós años el día 9 del mes actual. Salamanca, 18 de Abril de 1921.—P. A., el Decano más antiguo, E. Ró. P—2539

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

D. Honorio F. Rello del Amo, número 91 del grupo C, se le adjudica la escuela de Valhermoso, vacante en 16 del actual.

Guadalajara, 19 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Pauero. P—2610

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Con esta fecha, y como segundo nombramiento por haber fallecido la nombrada en 30 de Marzo último doña Isabel Martínez Sánchez, en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela nacional mixta de Beniflá doña María Antonia López Orozco, que figura en las listas de esta Sección, número 85 del grupo A y número 1.553 de las listas aprobadas por la Dirección general de primera enseñanza.

Valencia, 20 de Abril de 1921.—El Jefe, Paulino Saldaña. P—2651

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Esta Diputación provincial, en sesión de hoy, ha acordado publicar el siguiente cuestionario para las oposiciones de Inspectores del Hospicio, y el Tribunal ha dispuesto que los ejercicios de las mismas den comienzo el día 3 del próximo mes de Mayo, en el Palacio de la Diputación (Fomento, número 2), a la hora que oportunamente se fijará en el tablón de anuncios de la misma.

Tema 1.º

Concepto de la Educación física.—Agentes naturales que más influyen en la salud.—Valor de la higiene y el ejercicio. Consideraciones sobre los paseos y juegos y modo de realizarlos con fruto.

Tema 2.º

La función digestiva, la variedad de

alimentos y la alimentación del niño y del joven. La digestión y el trabajo mental y muscular.

Tema 3.º

La circulación y la respiración.—Efectos del ejercicio muscular en una y otra. Higiene de ambas.

Tema 4.º

La sociedad de la piel en su aspecto físico y moral.—Manera de realizar la limpieza.—Efecto de los baños fríos y calientes.

Tema 5.º

Los sentidos corporales y principios que deben tenerse en cuenta para su desarrollo y conservación.

Tema 6.º

El vestido, sus condiciones generales y aspectos higiénicos a que hay que atender más.—El aseo del vestido desde el punto de vista moral.—Valor del ejemplo.

Tema 7.º

Gimnasia en general.—La gimnasia sueca.—Posición fundamental de partida de los ejercicios.—Los diez primeros ejercicios de Kummien.—Reglas generales para la práctica de la gimnasia.

Tema 8.º

El órgano del oído.—Necesidad de vigilar la audición.—Higiene del oído.—El ejercicio del oído en los débiles auditivos.

Tema 9.º

Higiene del olfato.—Función de la nariz y las fosas nasales.—Higiene de la garganta.

Tema 10.

El ojo emétrope.—La acomodación.—Defectos de la fuente visual.—Higiene de la vista.—La luz en relación con la función visual.

Tema 11.

El temperamento y sus clases.—La antropometría y aplicación pedagógica de sus datos.

Tema 12.

Edades de la evolución individual del hombre.—Curso normal del crecimiento. Talla y peso.—Pubertad.—Circunstancias que influyen en el crecimiento.

Tema 13.

La atención.—Sus variedades en relación con las del trabajo intelectual.—Atención espontánea y voluntaria.—Condición fundamental para mantener la atención del niño.—Extensión de las lecciones.

Tema 14.

La memoria, sus procesos y factores de que dependen.—Educación de la memoria.—Asociaciones de ideas.

Tema 15.

La imaginación reproductiva: raíz de su fundamento y educación.—Qué trabajo de evocación debe ser formulado con preferencia.—Exteriorización de las imágenes por la palabra.—Otras formas de exteriorización.

Tema 16

La Iglesia católica.—Visibilidad de la misma.—Pótestad e infalibilidad de la Iglesia católica.—El Primado pontificio.

Tema 17.

La Religión verdadera y las religiones falsas.—Autoridad humana y autoridad divina de la sagrada Escritura.

Tema 18.

Los sacramentos: materia, forma, ministro y sujeto.—Efectos que producen.

Tema 19.

Los actos humanos.—Ser físico y moral del acto humano.—La ley.

Tema 20.

La sociedad.—La sociedad doméstica y la sociedad civil.

Tema 21.

El respeto a los demás.—La amabilidad.—El buen humor.—La discreción.—La lealtad.—Los buenos sentimientos.

Tema 22.

El saludo.—El dar la mano.—El andar.—El estar sentado.—El vestido.—Valor moral del aseo.

Tema 23.

Reglas que deben ser cumplidas al comer.—Idem al jugar.—Consideraciones sobre ambos puntos.

Tema 24.

Modo de tratar cada una de las cosas de su propiedad.—Respeto a las ajenas. La calle, casa de todos: necesidad de mantenerla limpia.—Conducta en el tren, tranvía, teatro, visitas, etc.

Tema 25.

Puicritud en los libros y cuadernos de uso particular.—Los papeles por el suelo. Los rótulos y señales por las paredes.—Las palabras indecorosas.

Al propio tiempo se advierte a los señores opositores que no tienen completa la documentación exigida en la convocatoria que si veinticuatro horas antes de dar comienzo los ejercicios no la presentan en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Personal), serán excluidos y no podrán, por tanto, tomar parte en los mismos.

Madrid, 14 de Abril de 1921.—Presidente, Juan J. Alonso.

P—2661

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BURGOS

En el expediente instruido contra don Lucas Fernández Díaz por aprehensión de diez impermeables que circulaban sin requisito alguno, la Junta administrativa, en sesión celebrada el 26 de Marzo último, acordó por unanimidad condenar en rebeldía a dicho señor al pago de la cantidad de 213,54 pesetas, duplo de los derechos defraudados.

Lo que para su conocimiento y como notificación por ignorado paradero se

publica en este periódico oficial, signi-
ficándole que contra dicho acuerdo pue-
de interponer recurso de alzada ante el
Excmo. Sr. Director general de Aduanas
en el plazo de quince días, a contar
de la fecha en que aparezca el pre-
sente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 19 de Abril de 1921.—El
Delegado de Hacienda, A. Chápoli Na-
varro. P.—2606

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE LA ZONA DE VIVER

D. Emilio Chermá Climent, Agente
ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que
se instruye por débitos de contribución
rústica, acumulación de 1910 al 1915,
se encuentran comprendidos entre otros
los contribuyentes que a continuación se
relacionan, a los cuales fueron embar-
gadas sus fincas respectivas, que tam-
bién se indicarán, y como no conste ten-
gan en esta localidad persona que les
represente para las notificaciones y re-
querimientos, del procedimiento admini-
strativo de apremios, cumpliendo lo
que para este caso se halla dispuesto,
extiendo el presente edicto, a fin de que
llegue a conocimiento de los mismos que
con fecha 18 de Marzo de 1921, he dicta-
do la providencia de subasta de fin-
cas, las cuales tendrán lugar en las Cas-
as Consistoriales de esta localidad, el
día 14 de Abril de 1919 a las diez de
su mañana.

Deudores que se citan.

Manuel López Ajado:
Secano a viña en el Rodeno; linda:
Norte, herederos de Antonio Conejo;
Este y Sur, Herederos de Francisco Bar-
rachina, y Oeste, monte; valorado en
741,60 pesetas.

Secano viña en Erragudo; linda:
Norte, camino; Este, José Maciano; Sur
y Oeste, Mariano Torres; valorada en
25,80 pesetas.

Débito, 72,46 pesetas.

Hilario Bou Romero:

Secano a viña en la Chana; linda:
Norte y Este, barranco; Sur, Francisco
Puerta, y Oeste, Jaime Piquer; valorada
en 116,46 pesetas.

Débito, 15,84 pesetas.

Manuel Catalina Fornas:

Secano a viña en la Mezquetilla; lin-
da: Norte, senda; Este, Ramón Mateo;
Sur, Francisco Gasco, y Oeste, Cristóbal
Pérez; valorada en 77,60 pesetas.

Débito, 14,31 pesetas.

José Colás Navarro:

Huerta a cereales en los Domingos;
linda: Norte, José Díaz; Este y Oeste,
José Navarro, y Sur, Mariano Gil; va-
lorada en 206,49 pesetas.

Secano a viña en Morredondo; linda:
Norte y Este, Miguel Mora; Sur, José
Gallur, y Oeste, Ramón Martínez; valo-
rada en 186 pesetas.

Secano inculto en la Chana; linda:
Norte, Miguel Fornas; Este, José Na-
varro; Sur, Francisco Porter, y Oeste, José
Osero; valorada en 18,80.

Débito, 37,77 pesetas.

Gracia Gálvez Igual:

Secano a viña en Peradilla; linda:
Norte, José Pradillas; Este, Antonio
Gallur; Sur, Manuel Noguera, y Oeste,
José Gallur; valorada en 129,20 pesetas.

Secano a viña en el Carril; linda:
Norte, monte; Este, Matías Ortiz; Sur,

Francisco Fornas, y Oeste, Mariano
Aliaga; valorada en 103,40 pesetas.

Secano inculto en Zalón; linda: Nor-
te, Manuel Cabañes; Este y Oeste, Paso;
Sur, Manuel López; valorada en 15,40
pesetas.

Débito, 51,60 pesetas.

José Gallur Fovo:

Secano a viña en Ramblillas; linda:
Norte, camino; Este, Miguel Fior; Sur
y Oeste, Petra Izquierdo; valorada en
258,40 pesetas.

Secano inculto en Fuen-Santa; linda:
Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, Ra-
món Callur; valorada en 12,20 pesetas.

Débito, 25,01 pesetas.

Josefina y Pilar Julián Blanco:

Secano a viña en el Carril; linda:
Norte, carretera vieja; Este, Manuel
Rosell; Sur, Francisco Gallur, y Oeste,
Manuel Minguéz; valorada en 196,80
pesetas.

Débito, 16,64 pesetas.

Miguel López Belarte:

Secano inculto en la Cueva Negra;
linda: Norte, Felipe Mateu; Este, Pere-
grín Camarero; Sur, Miguel Blanch, y
Oeste, Ramón Pérez; valorado en 138
pesetas.

Secano a viña en el Martinete; lin-
da: Norte y Este, camino; Sur y Oeste,
acequia; valorado en 16,60 pesetas.

Débito, 23,72 pesetas.

Teresa Piquer Moliner:

Huerta a cereales en la Torre; linda:
Norte, Rosa López; Este, camino; Sur,
Senda, y Oeste, acequia; valorada en
129 pesetas.

Secano a viña en Pozo Lazaga; linda:
Norte, camino; Este, herederos de Ma-
nuel Rosell; Sur, herederos de Rosa Ro-
sell, y Oeste, Herederos de Gregorio Es-
tiguero; valorada en 325,80 pesetas.

Débito, 27,65 pesetas.

María Cabañes Andrés:

Huerta a Cereales en Magallán; lin-
da: Norte, Acequia; Este, herederos de
Manuela Fornas; Sur, José Gallur, y
Oeste, camino; valorado en 215 pese-
tas.

Huerta a hortalizas en Miércoles; lin-
da: Norte, Herederos de Miguel Ortiz;
Este y Sur, Miguel Vivas; Oeste, here-
deros de Antonio Ros; valorada en pe-
setas 103,20.

Débito, 25,69 pesetas.

José Huguet López:

Secano inculto en Moragas; linda:
Norte, Francisco Bolós; Este, vecinos
de Viver; Sur, Isidro Cortés, y Oeste,
Paso; valorado en 40 pesetas.

Débito, 12,53 pesetas.

Francisco Juevas Ercoín:

Secano a viña en el Balsar; linda:
Norte, Pascual Pastor; Este y Oeste,
Ramón Moliner, y Sur, Manuel Moliner;
valorado en 372,40 pesetas.

Débito, 24,41 pesetas.

Antonio Parreño:

Secano inculto en Rodeño; linda:
Norte, barranco; Este, Sur y Oeste,
monte; valorado en 362,20 pesetas.

Débito, 23,78 pesetas.

Antonio Piquer Gil:

Secano a viña en Ramblillas; linda:
Norte, Francisco Pradillas; Este, bar-
ranco; Sur, Vicente Piquer Noguera, y
Oeste, monte de la Chaperá; valorado
en 155,20 pesetas.

Débito, 27,47 pesetas.

Manuel Segarra Mora:

Secano inculto en Zalón; linda: Nor-
te, Ramón Belarte; Este, Miguel For-
nas; Sur, Manuel Molina, y Oeste, Vi-

cente Ordaz; valorado en 37,60 pesetas.

Secano inculto en los Vallejos; linda:
Norte, Manuel Fornas; Sur, Manuel Mo-
lina, y Oeste, Vicente Ordaz; valorado
en 37,60 pesetas.

Secano inculto en los Vallejos; linda:
Norte, Manuel Fornas; Este, Antonio
Piquer; Sur, Teresa Victoria, y Oeste,
Manuel Catalán; valorado en 25 pese-
tas.

Débito, 24,20 pesetas.

María Victoria Ara:

Secano a viña en el Espino; linda:
Norte, Manuel Fornas; Este, Miguel
Fornas, y Sur y Oeste, Barranco; valo-
rado en 103,80 pesetas.

Débito, 15,47 pesetas.

Todas las fincas reseñadas anterior-
mente están exceptuadas de cargas y
gravamen alguno.

Y con el fin de que tenga lugar lo
preceptuado en el párrafo cuarto del ar-
tículo 142 de la Instrucción de 26 de
Abril de 1900, se extiende el presente
edicto, para su publicación en la GACE-
TA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-
vincia.

Viver, 24 de Marzo de 1921.—El
Agente, Emilio Chermá.

P—1345

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABADIN

El Alcalde del Ayuntamiento de
Abadín.

Hace saber: Que tramitado en este
Ayuntamiento el oportuno expediente
de ausencia en ignorado paradero por
más de diez años de José María Galdo
Fernández, hermano de Jesús, de la
parroquia de Barancelle, la Corpora-
ción acordó declarar que existen moti-
vos suficientes para suponer dicha au-
sencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general
conocimiento y a los efectos del artícu-
lo 145 del Reglamento dictado para eje-
cución de la vigente Ley de Quintas.

El repetido José María Fernández es
natural de Barancelle (Lugo), de treinta
y cinco años de edad, soltero, esta-
tura 1,611 metros, hijo de José y Fi-
lomena, siendo sus señas particulares:
pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz
regular y color bueno.

Abadín, 10 de Marzo, de 1921.—Aquili-
no Fernas.

M—1418 y 1419

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

D. Vicente Muñoz López, Alcalde
constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que incluidos en el ali-
tamiento y serrote de este pueblo para
el reemplazo del año actual, los mozos
que, nacidos el 1900, que a continua-
ción se expresan, y cuyo paradero, así
como el de sus padres se ignora, he
dispuesto citarlos por medio del pre-
sente edicto, que se publicará en el
Boletín Oficial de la provincia y GACE-
TA DE MADRID, advirtiéndoles que, de no
comparacer, sin causa justificada antes
del último domingo del mes actual, sea

rán clasificados como prófugos, conforme a lo preceptuado en el artículo 157 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912.

Mozos que se citan.

Juan José Ramírez Sánchez, hijo de Francisco y Angela.
Francisco Durante Fernández, de Francisco y Carmen.
Alfonso Soler Díaz, de Carlos y María.
Rafael Campos Alcázar, de Antonio y María.
Salvador Morales Marco, de Salvador y Juana.
Francisco Rojas Caparrós, de José y Francisca.
Narciso López Navarro, de Narciso y María.
Ginés García Sánchez, de Diego y María.
Antonio Muñoz Carrasco, de Antonio y María.
Francisco Pernías Gálvez, de José y Dolores.
Juan García Moreno, de Juan y Catalina.
Francisco Mulero Moreno, de Juan y Ascensión.
Juan Ortiz González, de Ginés y María.
Manuel Sánchez Fortún López, de Pedro y Manuela.
Jerónimo Belmonte Cuenca, de Antonio y María.
Fernando Hernández Rabal, de Juan y María.
Francisco Clemente Martínez, de Miguel e Isabel.
Pedro Hernández Hernández, de Pedro y María.
Tomás Pérez Vázquez, de Juan y Josefa.
Juan Ortega García, de José y María.
Cristóbal Navarro Pérez, de Francisco y Juana.
Juan Escaravajal Orozco, de Manuel y Juana.
Francisco Rabal Jódar, de Andrés y Francisca.
Bartolomé Paredes Sánchez, de Juan y Rosa.
Domingo Perendenes Belzunce, de Juan Francisco y Gertrudis.
Luis Vera Lozano, de Martín y Bárbara.
Antonio Martínez Escámez, de Antonio y Luisa.
Gregorio Cabrera Rodríguez, de Gabriel y Juana.
José Sastre Gabarrón, de José y Salvadora.
Antonio Millán Gallardo, de Francisco e Inés.
Martín Ramírez, de Antonia.
Sebastián Navarro Perona, de Ginés y Catalina.
Juan Navarro Campos, de Juan y María.
Blas López Rojas, de José y María.
Pedro García Ridaó, de José y Beatriz.
Francisco Reverte Giménez, de Francisco y Juana.
Alfonso Carrasco Miras, de Juan y Encarnación.
Andrés Escaravajal Lozano, de Diego José y María.
Antonio Alonso Veas, de Juan y Ma-

Andrés Soler Terrones, de Andrés e Isabel.
Pedro Sáez Alcázar, de Francisco y Angela.
Antonio Sánchez García, de Antonio y María.
Francisco Serrano Martínez, de Francisco y Juana.
Francisco Navarro Giménez, de Antonio y Concepción.
Francisco López Piñero, de José y María.
José Delgado Haro, de José y María.
Pedro Díaz Muñoz, de Matías y María.
Antonio Montejano Serrano, de Juan y María.
Francisco Carvajal Muñoz, de Francisco y Rafaela.
Lorenzo Asensio Méndez, de Ginés y Carmen.
José García Martínez, de Vicente y Juana.
Rafael Molina López, de Luis y Clementa.
Tomás Díaz Soler, de Tomás y Ana.
Juan Santamaría Cabello, de Pedro y Gala.
José Martín Pérez, de Francisco y María.
Antonio Gallardo García, de Juan e Isabel.
José Hernández González, de Juan y Carmen.
Pascual Molina, de Beatriz.
Julían Ruiz Ruiz, de Alfonso y Huertas.
Fulgencio Campos Navarro, de Domingo e Isabel.
Juan Rubio Pérez, de Salvador y Juana.
Joaquín Rodríguez Elias, de Francisco y Encarnación.
Francisco García Rojas, de Diego y Petronila.
Gabriel Giménez Pérez, de Gonzalo y Ana.
Ginés García García, de Ginés y María.
Aguilas, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

M—1402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOX

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.
Hago saber: Que a instancia de Alfonso Ortega García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ramón Ortega Granados, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Ortega Granados, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Alfonso y de María, nació en Albox, provincia de Almería, el día 5 de Septiembre de 1890, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero

actual o durante los últimos diez años, del expresado José Ortega Granados, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1413

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Patricio García Guillén, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Patricio García Chacón, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Roque García Chacón, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Patricio y de Ana, nació en Albox, provincia de Almería, el día 1 de Abril de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Roque García Chacón, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1412

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Lázaro Rodríguez Berbel, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Miguel Rodríguez Gamboa, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Sebastián y Juan Rodríguez Gamboa, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Lázaro y de Ana María, nacieron en Albox, provincia de Almería, en los días 5 y 12 de Septiembre y de Mayo, de 1890 y de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si viven, treinta y veintisiete años, respectivamente; sus estados eran los de soltero, y de oficio jornaleros al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Sebastián y Juan Rodríguez Gamboa, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1411

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Jacobo Molina Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Amador Molina Parra, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Molina Parra, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jacobo y de María, nació en Albóx, provincia de Almería, el día 27 de Agosto de 1895, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Molina Parra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1410

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de María García Sánchez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Montoya García, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Bernardina Montoya Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Isidro y de Encarnación, nació en Albóx, provincia de Almería, el día 26 de Noviembre de 1872, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio zapatero al ausentarse, hace diez y siete años, del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Bernardina Montoya Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1409

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Matías Iniesta Campoy, alistado en el año 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la

residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Iniesta Giménez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Matías y de Isabel, nació en Albóx, provincia de Almería, el día 19 de Julio de 1872, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio barbero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Iniesta Giménez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1408

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albóx, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Angel Egea Alfonso, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Egea López, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Mateo Egea Alfonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Diego y de Andrea, nació en Albóx, provincia de Almería, el día 24 de Diciembre de 1866, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y cuatro años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albóx, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mateo Egea Alfonso, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albóx, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M—1407

D. José Ariza Portillo, Alcalde constitucional de la villa de Algarrobo.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de José Recio de los Santos, hermano del mozo del actual Reemplazo por el cupo de esta villa Sebastián Recio Iglesias, al que se le tramita expediente de excepción por dicha causa, por medio del presente cito, llamo y emplazo al citado José Recio Santos, cuyo estado civil se ignora, de oficio del campo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Ana, vecino que fué de esta villa, de la que se ausentó hace más de trece años, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se encuentre y si fuera en el extranjero ante el Consulado de España, a los fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que si alguna per-

sona tuviera noticias de su actual residencia pase a manifestárselo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Dado en Algarrobo (Málaga), a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Ariza.
M—1399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidro Pascual Morales, número 38 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Pascual Morales, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Pascual Morales se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Pascual Morales para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Isidro Pascual Morales.

El repetido José Pascual Morales es natural de Vláter, hijo de José Pascual Gómez y de Rosa Morales Berenguel y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, barba negra, nariz regular, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, sin señas particulares alguna.

Almería a 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Granados.

M—1404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALORA

D. Salvador Morales Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que reproducida en el juicio de revisión de excepciones celebrado ante este Municipio, el día 6 del actual, la de hijo de sexagenario pobre interpuesta por el mozo número 21 del sorteo para el reemplazo de 1919, Salvador Vergara Manceras, y continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos José y Gabriel Vergara Manceras, he acordado la publicación del presente edicto, por el que ruego a todas las Autoridades practiquen cuantas diligencias estén a su alcance en averiguación del paradero de los nombrados hermanos, de las circunstancias personales y señas que a continuación se expresan, encareciendo a repetidas Autoridades que, caso de dar resultado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento de Málaga, a los efectos que proceden.

Señas personales que se citan.

De José Vergara Manceras: Natural de Alora, provincia de Málaga; de cuarenta y ocho años de edad, del campo, hijo de Gabriel y de Francisca, según los datos facilitados por su padre. Estatura alta, grueso, pelo negro antes de su ausencia, ojos negros, frente regular, nariz roma, boca grande, color triguño, barba poblada.

Del hermano Gabriel Vergara Manceras: Natural de Alora, de cuarenta y cinco años de edad, del campo, casado con Ana Infantes Domínguez, natural de Pi-

zarra; estatura alta, delgado, pelo negro, ojos negros, frente regular, barba poca, color blanco.

Ahora, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Salvador Morales. M—1177

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PELÍN

D. Santiago Méndez Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Pelín.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Trincado Sota, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Secundino Trincado Calvo, número 10 del sorteo del reemplazo actual por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hijos Manuel y Saturnino Trincado Enriquez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Antonio y Dictina, nacido el primero el día 14 de Febrero de 1886, teniendo por tanto ahora si vive veinticuatro y cuatro años, su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de Sumpayo, en este Municipio, que fué su última residencia en España; sus señas eran: estatura regular, pelo negro, frente regular, color bueno.

Y las del segundo son: hijo del mismo Antonio y Dictina, nació el día 21 de Julio de 1891, teniendo si vive veintinueve años, soltero jornalero, hace trece años que se ausentó de dicho pueblo de Sumpayo; sus señas eran: estatura baja, pelo castaño, frente deprimida, color trigüeso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y Saturnino Trincado Enriquez, que tengan a bien comunicarla al Alcalde que suscribe.

Pelín a 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Santiago Méndez.

M—1372

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUBIANA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Abelardo Lorenzo de la Iglesia e Hipólito Lorenzo López, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Abelardo Lorenzo de la Iglesia e Hipólito Lorenzo López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Dichos sujetos son de las señas siguientes:

El Abelardo Lorenzo de la Iglesia, de veinticuatro años de edad, alto, delgado, moreno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo.

Hipólito Lorenzo López, de treinta y seis años de edad, estatura y corpulencia

regular, moreno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo.

Rubiana, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Moral.

M—1276

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Salustiano Prada y Prada, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salustiano Prada y Prada, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Dicho Salustiano Prada y Prada es hijo de Francisco y de Carmen, de unos veintiséis años de edad, de estatura y corpulencia regular, moreno, pelo negro, ojos y cejas al pelo.

Rubiana, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Moral. M—1375

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

No habiendo comparecido ante esta Sección de recluta al acto de clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente ley de reemplazo, los mozos que en la siguiente relación se mencionan, del sorteo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Comisión instruir los oportunos expedientes de prófugo, ordenados por el artículo 157 de la mencionada ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitidos a la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta de esta provincia.

Nombres de los mozos y número del sorteo.

- 4.—Isidoro Brizuela García.
- 6.—Julio González Irala.
- 16.—Anceto Galván Martín.
- 17.—Tomás Alvarez Molgo.
- 19.—José González Valcázar.
- 21.—Eustasio López Trigueros.
- 24.—Gastón Chanú Borimbordes.
- 28.—Manuel Blanco Pérez.
- 29.—Lorenzo Garrote Millán.
- 30.—Eulogio Riol Olivar.
- 32.—Eustaquio Péniz Gimeno.
- 35.—Ruperto Frande Martín.
- 36.—Mauricio Losada Martín.
- 37.—Cándido Solivar Martín.
- 43.—Luis Pérez Herencia.
- 44.—Francisco Franco Paredes.
- 48.—Lucio Ruano Gegúndez.
- 49.—Emiliano Ramiro Sanz.
- 51.—Diego Morán Feria.
- 57.—Jesús Díez Montes.
- 60.—Alejandro San José Fernández.
- 62.—Jesús Villalobos Valverde

- 63.—Serafin Rodríguez García.
- 65.—Ambrosio Uso Martín.
- 69.—Paulino Gómez Ramos.
- 72.—Emilio Valdés Colina.
- 85.—Angel Martín Navarro.
- 86.—Antonio Herrera Huerta.
- 87.—Manuel Blanco Alvarez.
- 88.—Damián Sánchez Díaz.
- 90.—Arsenio Cermeño de la Vega
- 94.—Blas Pérez Bocanegra.
- 100.—Eduardo Gómez Gómez.
- 102.—Antonio Jover y Bedia.
- 110.—Honorio Gamazo del Barrio
- 113.—Abdón Jordán Cubero.
- 114.—Paulino Valles Rodríguez.
- 118.—Carlos González Larrago.
- 126.—Miguel Resado Sanz.
- 131.—José Echevarría García.
- 136.—Vicente Ramos de la Fuente.
- 138.—Isidoro Fernández Hernández.
- 146.—Jacinto Pérez Montecagudo.
- 167.—José Coello García.
- 176.—Adolfo Manuel García
- 184.—Ramón Muñoz García.
- 186.—Anselmo Calle Mesón.
- 187.—Ponciana Artoyo Medina
- 189.—Ignacio Herrero del Río.
- 191.—José Zurro Maestro.
- 192.—Lorenzo Fol y Fol.
- 193.—Dimas Sánchez de González
- 194.—Mariano Escudero Collantes.
- 195.—Juan del Río Bendito.
- 196.—Angel Gallo Ríos.
- 199.—Pablo Moras Romo.
- 201.—Francisco Hillera Medrano.
- 210.—Nicasio Gómez Pérez.
- 214.—Nicolás Rodanes Baraja.
- 215.—Clemente Azcona Dobón.
- 219.—Francisco Cardenal Rodríguez.
- 222.—Gregorio Cristóbal Negrete
- 225.—Julían Maso González.
- 233.—Isidoro Galán Sánchez.
- 238.—Buenaventura Caverro Maté.
- 240.—Epifanio Calvo Tapia.
- 242.—Félix García Pérez.
- 245.—Rafael de Miguel González.
- 251.—Antonio Moreno Berto.
- 252.—Matías Puerto Martín.
- 255.—Eugenio Aguado Hernández.
- 259.—Diodoro Muñoz Gutiérrez.
- 262.—Esteban Dealm Medina
- 263.—Luis Bolado Pajares.
- 265.—Pascual Ibarra Ramírez.
- 269.—José González Calatayud.
- 277.—Victor Sanz Corral.
- 278.—Agustín Barea Aparicio.
- 279.—Justo Molina Gutiérrez.
- 281.—Luis Benayides Hernández.
- 282.—Antonio Azcona de la Fuente.
- 283.—Francisco Santos Vicente.
- 286.—Julían Martínez Nieto.
- 291.—Manuel Bravo Vega.
- 293.—Isidro Barrera María Abad.
- 299.—Gregorio Conde García.
- 301.—Pablo Córdoba Malaguero.
- 303.—José de Luna Téllez.
- 315.—Francisco Herrera Sobrino.
- 316.—Manuel Díez Bombín.
- 318.—Victor Varas Prieto.
- 323.—Eutiquio Juan Blanco.
- 324.—Leopoldo Ovejero Carrillo.
- 327.—Valentín Samaniego Rodríguez.
- 337.—Manuel Hernández Rodríguez.
- 343.—Toribio Lara Pérez.
- 345.—Apollinar Sánchez Rodríguez.
- 346.—Germán Vidal Blanco.
- 348.—Pedro Gómez Andrés.
- 352.—Fernando López de Lotona López.
- 358.—Francisco Gómez Fernández.
- 359.—Benigno Leonardo Rodríguez.
- 364.—Emilio Agra Prior.
- 365.—Angel del Valle Castro.
- 368.—Emeterio González Garza.
- 380.—Eusebio Ovejero Lobato

- 382.—Cipriano Fernández Lanchares
- 388.—José Rodríguez Rodríguez.
- 389.—Miguel Sanz Lozano.

Reemplazo de 1920:

- 67.—Félix Urdiales Rioja.
- 87.—David Leopoldo González Fernández.
- 262.—Isidoro López del Barrio.
- 306.—Antonio García Acera.

Reemplazo de 1919:

- 424.—Daniel Vallés Rey.

Reemplazo de 1918:

- 239.—Félix Manrique González.
- 547.—Alfonso Gallego Olmedo.
- 583.—Angel García de la Lama.

Reemplazo de 1917:

- 91.—Ramón Fernández García.
 - Valladolid, 31 de Marzo de 1921.—
El Presidente, Mariano Sánchez.
- M—1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMEA DE RAMIRANES

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones del año actual, por la madre del mozo Antonio Vilacha Martínez, número 20 del sorteo del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, que Manuel Vilacha Martínez, padre de dicho mozo, continuaba ausente en ignorado paradero, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas. Advirtiendo a todos aquellos que puedan tener noticia del paradero actual del referido Manuel Vilacha Martínez lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Villamea de Ramiranes, 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Perfecto González.

M—1378

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones, por el padre del mozo Aurelio Fernández Alvarez, número 21 del sorteo del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, que su otro hijo, Dalmiro Fernández Alvarez, continúa ausente en ignorado paradero, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas. Advirtiendo a todos aquellos que puedan tener noticia del paradero actual del referido Dalmiro Fernández Alvarez lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Villamea de Ramiranes, 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Perfecto González.

M—1379

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 249.559 de pesetas nominales 4.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 18 de Febrero de 1888, a favor de don Juan Manuel de Landaluce y Salazar, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos

oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Abril de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—1618

LA ASERRADORA MECANICA (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	2.853,01
Deudores en c/c.....	53.651,88
Maquinarias, enseres y semovientes.....	181.277,67
Efectos a cobrar.....	500
Sucursal de Sanlúcar....	48.129,95
Mercederías.....	53.334,12
	<hr/>
	339.746,64

PASIVO

Capital.....	30.000
Efectos a pagar.....	61.552,30
Abastecedores.....	105.307,76
Acreedores en c/c.....	52.167,44
Negociación de acciones.....	70.000
	<hr/>
	319.027,50
Beneficio de 1920....	20.719,14
	<hr/>
	339.746,64

Huelva a 31 de Diciembre de 1920. La Aserradora Mecánica (S. A.): El Gerente, F. Fernández.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, T. García.

X—1010

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco, por el párrafo 6.º del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 12 de Marzo último, crear una serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, que llevarán los números 50.001 a 75.000 y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Secretario, Eduardo Léclere y Méndez.

X—1014

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE (S. A.)

Hace saber a sus Accionistas que a las quince del día 8 del próximo Mayo, y en su domicilio de esta villa, celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de balances, Memorias y demás, según previene la escritura de la misma.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Presidente, Emilio Jiménez.

X—1011

MINAS DE COBRE DE NERVA (S. A.)

Marqués de Cubas, 10.

Se convoca por segunda vez a Junta extraordinaria para el 2 de Mayo próximo, a las doce.

Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Consejo de Administración.

X—1013

SOCIEDAD ESTEREOGRAFICA ESPAÑOLA (S. A.)

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	16.000,00
Aportaciones.....	16.000,00
Caja.....	43.796,26
Instalación y mobiliario....	2.261,12
Material de aparatos.....	9.508,11
Material de gabinete.....	140,75
Stereozentrale.....	100,00
Pérdidas y ganancias.....	111,84
	<hr/>
	87.918,08

PASIVO

Capital.....	56.000,00
Intereses sobre las acciones.....	400,00
Utilidades a repartir (de 1918 y 1919).....	31.518,08
	<hr/>
	87.918,08

El Consejero Delegado, José María Torreja.

X—1012

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre..... 20
Posiciones de Africa.....	Un trimestre..... 30
Extranjero.....	Un trimestre..... 45

TARIFA GENERAL DE INSECCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100. Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100. Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea. De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id. De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id. De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id. De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id. De 90.001 en adite., a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneira, (S. A.) Paseo de San Vicente, núm. 20.